

**FIJA VALORES DE ARANCELES BÁSICO Y
DIFERENCIADO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
EN ANTROPOLOGÍA, COHORTE 2024.**

DECRETO EXENTO N° 00.1104/2023.

Arica, 11 de octubre de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DOCT ANT de la Universidad de Tarapacá N° 045/2023, de 06 de septiembre de 2023; Carta FACSO de la Universidad de Tarapacá N° 342/2023, de 07 de septiembre de 2023; Carta DGDP de la Universidad de Tarapacá N° 316/2023, de 12 de septiembre de 2023; Carta FACSO de la Universidad de Tarapacá N° 355/2023, de 25 de septiembre de 2023; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N° 1.320/2023, de 03 de octubre de 2023; Carta de Rectoría N° 2623/23, de 04 de octubre de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150 ya citado, en relación con el Decreto TRA N° 335/30/2022, de 05 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta VRA N° 1.320/2023, de fecha 03 de octubre de 2023, el Dr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (s) de la Universidad, solicita aprobar los valores de aranceles básico y diferenciado del Programa de Doctorado en Antropología, cohorte 2024, según lo indicado por el Sr. Alex Espinoza Verdejo, Decano (s) de la Facultad de Ciencias Sociales, en carta FACSO N° 355/2023, de fecha 25 de septiembre de 2023.

Lo ordenado a instruir por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (s) de la Universidad de Tarapacá, mediante carta de rectoría N° 2623/23, de fecha 04 de octubre de 2023.

DECRETO:

1. Apruébase los valores de Aranceles Básico y Diferenciado del Programa de Doctorado en Antropología, cohorte 2024, según se indica a continuación:

| Programa de Doctorado en Antropología | |
|---------------------------------------|---------------------|
| Arancel Básico | 10 U.F. anual |
| Arancel Diferenciado | \$3.000.000.- anual |

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (s)

JPM.XRC.amr.



16 OCT 2023